

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

431-21

07 SEP 2021

Salta,
Expediente N° 12.322/21

VISTO la nota presentada por el Méd. Sergio TAMAYO, docente responsable de la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de Médico; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la contratación de la Méd. Gisela GUERRERO como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para asignatura antes mencionada.

Que la Señora Decana solicita la designación, en carácter de excepción, la designación directa de la Méd. Andrea LEZCANO, que actualmente se encuentra contratada debido a las necesidades que presente la asignatura Anatomía Normal.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que se dispone de saldo suficiente para dar lugar a lo solicitado.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 168/21 aconsejan: 1) Designar en forma temporaria y directa a la Méd. Andrea Patricia Viviana LEZCANO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA NORMAL de la Carrera de la Carrera de Medicina Sede Salta de la U.NT., a partir del 01-09-21 y hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo. Imputar dicha erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia del Méd. Ricardo Lisandro MARTINEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21

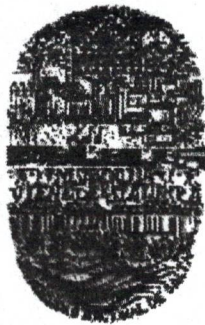
POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/21 realizada en forma virtual el 24-08-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en forma directa y temporaria a la Méd. Andrea Patricia Viviana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°
431-21

07 SEP 2021
Salta,
Expediente N° 12.322/21

LEZCANO, D.N.I. N° 24.208.131, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ANATOMIA NORMAL de Primer Año de la Carrera de Médico de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo y/o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Imputar la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por renuncia del Méd. Ricardo Lisandro MARTINEZ y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 4°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa